



MEMORANDUM CIRCULAR N° 146 -2011/DG/DIGESA

A : **DRA. MILAGRITOS ARAUJO ZAPATA**
 Dirección de Ecología y Protección del Ambiente

BLGA. CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA
 Dirección de Saneamiento Básico

LIC. MILAGROS BAILETTI FIGUEROA
 Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis

DR. YOAN MAYTA PAULET
 Dirección Salud Ocupacional

18 NOV 2011
9.34
R

ASUNTO : Duplicado de registros y/o Certificados Sanitarios

REFERENCIA : Informe N° 3791-2011/DHAZ/DIGESA

FECHA : Lima, 18 NOV 2011

En relación al documento de la referencia, mediante el cual se nos informa sobre la forma como se vienen efectuando la atención de las solicitudes de duplicados o copias fedateadas de Registros y/o Certificados Sanitarios, las Direcciones Ejecutivas deberán tener en cuenta a partir de la fecha lo siguiente:

1. El duplicado de un documento público constituye una reproducción autorizada de aquel que obra en el acervo documental de la institución, con las características de copia fiel, y que tiene la misma validez que el original, que se expidió a solicitud del interesado. Tratándose de solicitudes de duplicado de Registros y/o Certificados, debe cautelarse que estos se encuentren vigentes. La certificación deberá efectuarse en el reverso del documento, según modelo:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS.

2. El artículo 55° numeral 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 establece que es derecho del administrado: "...obtener copias de los documentos (...), sufragando el costo que suponga su pedido...".
3. En el caso de solicitud de copia fedateada; se deberá tener presente el régimen de fedatarios regulado por el artículo 127° y siguientes de la Ley N° 27444.
4. Finalmente; a partir de la fecha, todo Registro y/o Certificado, o similares emitidos por las Direcciones Ejecutivas, deberá expedirse por DUPLICADO, debidamente firmados.

La presente disposición es de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Monica Patricia Sazuma Chumbe
MONICA Patricia Sazuma Chumbe
DIRECTORA GENERAL

